

“Programa de Gestión Sostenible de Recursos del
Subsuelo e Infraestructura Asociada”

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4989/OC-EC

Licitación Pública Internacional (LPI)

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO EXTERNO,
PARA EL ANÁLISIS QUÍMICO DE LAS MUESTRAS DE
SEDIMENTOS FLUVIALES Y MUESTRAS DE ROCAS NECESARIO
PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
GEOLÓGICA Y DISPONIBILIDAD DE OCURRENCIAS
MINERALES EN EL TERRITORIO ECUATORIANO- CON FONDOS
DEL PRÉSTAMO BID NO. 4989/OC-EC (EC-L1257)**

CODIGO: EC-L1257-P00001

BOLETÍN DE ACLARACIONES N° 1

JULIO DE 2024

1. Aclaraciones y/o Preguntas

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 1:

¿Qué incluye el análisis de datación? ¿Cubre, por ejemplo, la datación U-Pb de circones solamente u otros métodos? ¿Qué otros elementos anticipas que también se datarán (otros minerales, roca en masa)?

RESPUESTA No. 1:

Conforme se detalla en la Sección VI Requisitos de Bienes y Servicios Conexos; Capítulo 3 Términos de Referencia, página 104 del Documento de Licitación, el análisis de datación solicitado incluye únicamente el método Uranio- Plomo (U-Pb) en circones Laser Ablation Inductively Coupled Plasma Mass Spectrometry (LA-ICP-MS), no se incluyen otros métodos de datación, ni otros minerales o materiales.

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 2:

¿Qué incluye el análisis químico de los sedimentos fluviales y muestras de roca? ¿Es, por ejemplo, un análisis de roca completa de rocas cristalinas y sedimentos u otros materiales? ¿Qué resultados solicitas, por ejemplo, todos los elementos principales, menores y traza estándar o incluye elementos más específicos?

RESPUESTA No. 2:

Conforme se detalla en la sección VI Requisitos de Bienes y Servicios Conexos; Capítulo 3: Términos de Referencia; en la Tabla 1. Detalle de muestras y ensayos para el lote 1, el análisis químico incluye, solamente el análisis de muestras de rocas y sedimentos fluviales, no se analizará ningún otro material.

En muestras de roca se solicita un mínimo de 40 elementos por Inductively Coupled Plasma Optical Emission spectroscopy (ICP-OES) (Ag, Al, Sb, As, S, Ba, Be, Bi, Cd, Ca, Cs, Co, Cu, Cr, Se, Sn, Sr, P, Ga, Ge, Fe, In, Li, Mg, Mn, Mo, Nb, Ni, Pb, K, Re, Na, Tl, Ta, Te, Ti, V, W, Zn, Zr), 18 elementos por ICP-MASAS (La, Ce, Pr, Nd, Sm, Eu, Sc, Gd, Tb, Dy, Ho, Er, Tm, Yb, Lu, Y + U y Th) y ensayos para Au.

En muestras de sedimentos se solicita un mínimo de 41 elementos por (ICP-OES) (Ag, Al, Sb, As, S, Ba, Be, Bi, Cd, Ca, Cs, Co, Cu, Cr, Se, Sn, Sr, P, Ga, Ge, Fe, In, Li, Mg, Mn, Mo, Nb, Ni, Pb, K, Re, Na, Tl, Ta, Te, Ti, V, W), un mínimo de 18 elementos por ICP-MASAS (La, Ce, Pr, Nd, Sm, Eu, Sc, Gd, Tb, Dy, Ho, Er, Tm, Yb, Lu, Y + U y Th) y ensayos para Au.

ACLARACION Y/O PREGUNTA N° 3

¿Cuál es la cantidad anticipada de material de muestra o el número de muestras que esperas analizar para cumplir con tu propósito (por ejemplo, el número mínimo de muestras solicitadas para incluir en la oferta)? Necesito tener alguna idea para poder programarlo en el cronograma de nuestro laboratorio de análisis si resultamos ser los beneficiarios exitosos.

RESPUESTA N° 3

En el LOTE 1 denominado ANÁLISIS QUÍMICO DE MUESTRAS DE SEDIMENTOS FLUVIALES Y ROCAS, se requiere obtener resultados de información geoquímica para 2277 muestras de sedimentos fluviales y 630 muestras de roca.

En el LOTE 2 denominado ANÁLISIS DE DATACIONES se requiere determinar mediante U-Pb en circones (LA-ICP-MS) edades absolutas de 175 rocas.

El detalle de muestras puede ser revisado en la sección VI Requisitos de Bienes y Servicios Conexos; Capítulo 3: Términos de Referencia, en el ítem Alcance del Servicio, página 94 del lote 1 y página 104 del lote 2 del DDL.

ACLARACION Y/ PREGUNTA N° 4

¿En experiencia específica como evidencia adicional a los certificados solicitados se pueden colocar facturas? donde consta:

- El monto del servicio facturado Nombre o razón social de la contratista.
- Fecha de emisión de la factura Descripción del objeto / servicio.

RESPUESTA N° 4

Las facturas se aceptarán como evidencia siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el DDL que, conforme se determina en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación; Pagina 65: el cual establece que: "Los documentos proporcionados deben incluir información detallada sobre el monto del contrato, la fecha de finalización de este y los servicios prestados en el contrato."

ACLARACION Y/O PREGUNTA N° 5

¿En cuanto a la capacidad financiera, solicitan la facturación promedio anual de los últimos 5 años. Existe un formato para presentar la facturación promedio anual?

RESPUESTA N° 5

Conforme se puede apreciar en el DDL íntegro, no se ha considerado la inclusión de un formato específico para presentar la capacidad financiera (facturación promedio anual), lo que no limita a que los oferentes deban acreditarla debidamente.

ACLARACION Y/O PREGUNTA N° 6

¿En el caso del APCA es suficiente que uno de los integrantes cumpla los indicadores financieros?

RESPUESTA N° 6

Conforme se detalla en la sección III; Criterios de Evaluación y Calificación; Pagina 64, del DDL; "(...) Además, en el caso de las Asociaciones en Participación Consorcio o Asociación (APCA), todos los integrantes deben presentar los indicadores financieros (...)."

ACLARACION Y/O PREGUNTA N° 7

¿En el caso del APCA es posible que la suma de la facturación promedio anual considere la suma de la facturación de sus integrantes como un solo valor?

RESPUESTA N° 7

Referirse a la Enmienda No 1 del Boletín de Enmiendas Nro. 02

ACLARACION Y/O PREGUNTA N° 8

Por favor confirmar si los siguientes formularios deben ser entregados hasta el 15 de julio como oferente individual - Carta de Oferta - Formulario de información sobre el Oferente - Precio y cronograma de cumplimiento -Declaración y mantenimiento de la oferta

RESPUESTA N° 8

Efectivamente, el Oferente deberá presentar los formularios: la Carta de Oferta, Formulario de Información sobre el Oferente, Precio y Cronograma de Cumplimiento y Declaración de Mantenimiento de la Oferta; conforme lo establecidos en el DDL, Sección V: Formularios de la Oferta, pág. 69.

A la fecha establecida en la enmienda Nro. 2 del Boletín de enmiendas Nro. 1

ACLARACION Y/O PREGUNTA N° 9

Por favor confirmar si los siguientes formularios deben ser entregados luego de haber sido seleccionado el ganador.

- Divulgación de la propiedad efectiva
- Convenio contractual
- Garantía de cumplimiento
- Fianza de cumplimiento

RESPUESTA N° 9

En caso que un oferente sea declarado adjudicatario, conforme se detalla en la sección I; Instrucciones al Oferente; Pagina 47, del DDL; en la IAO 46.1 establece que: *"(...)Inmediatamente después de la Notificación de la Adjudicación, el Comprador enviará el Convenio Contractual al Oferente seleccionado, y, si se especifica en los DDL, una solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva de la Sección IX, "Formularios del Contrato" que proporciona información adicional sobre su titularidad real(...)", en la IAO 47;*

ACLARACION Y/O RESPUESTA N° 10

Por favor confirmar si los siguientes formularios deben ser llenados por el IIGE.
-Carta de aceptación
- Notificación de intención de adjudicación

RESPUESTA N° 10

Es correcto, los formularios deberán ser llenados por el comprador (IIGE), conforme se detalla en la Sección I, Instrucciones a los Oferentes, numeral 44.1, pág. 45 del DDL, el cual establece que: *"(...) Comprador notificará al Oferente seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (denominada adelante y en los Formularios del Contrato, la "Carta de Aceptación") (...)"*

ACLARACION Y/O RESPUESTA N° 11

¿A qué se refiere con el año de registro del Oferente y a qué tipo de registro?

RESPUESTA N° 11

Se refiere al año de la constitución del Oferente, tal cual consta en sus estatutos, como referencia remitirse al numeral 7 del formulario de Información sobre el Oferente, Sección IV, Formularios de la Oferta, pág. 73 del DDL;

ACLARACION Y/O PREGUNTA N° 12

En el formulario carta de la oferta ¿dónde hay que especificar que se está participando únicamente en el lote 2?

RESPUESTA N° 12

Conforme se detalla en la sección V; Formulario de la Oferta; Pagina 69, del DDL; Carta de la Oferta, literal (e) del formulario, PRECIO DE LA OFERTA; se detalla 2 opciones: "Opción 1", en caso de un solo lote: el precio total es [indique el precio total de la Oferta en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]. O bien, Opción 2, en caso de múltiples lotes: (a) precio total de cada lote [inserte el precio total de cada lote en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas], y (b) precio total de todos los lotes (suma de todos los lotes) [inserte el precio total de todos los lotes en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas"]; por ende si considera ofertar únicamente por el lote 2, debería referirse a la opción 1.

ACLARACION Y/O PREGUNTA N° 13

¿Cuál es la identificación de la solicitud de la Oferta? debido a que en el SDO se coloca el número de solicitud de la oferta.

RESPUESTA N° 13

La identificación a la Solicitud de Oferta es: EC-L1257-P00001.

ACLARACION Y/O PREGUNTA N° 14

Existen IAO que no están incluidos en el DDL pero sí se mencionan en algunos formularios y texto, como por ejemplo el IAO 4.1. ¿Podría aclarar esto?

RESPUESTA N° 14

Entendiéndose que el DDL, es un documento integral que consta de varias secciones, que deben ser abordadas conforme las instrucciones de cada una de ellas, debe entenderse que entre varias de estas se complementan y suplementan; ejemplo, en la sección V, Formularios de la Oferta, Carta de la Oferta, pág. 67, en el literal (g) Período de Validez de la Oferta menciona: "(...)Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la IAO 18.1(...)"; haciendo referencia que debemos remitirnos a la IAO18.1, que menciona que: "El período de validez de la Oferta será de 91 días contados a partir de la fecha de presentación de Ofertas.", siendo de esta manera como se debe interpretar a todo el DDL como un solo documento integral.

ACLARACION Y/O PREGUNTA N° 15

¿Cuál sería el monto de la garantía de mantenimiento y a nombre de quién se debe generar la garantía?

RESPUESTA N° 15

Conforme se detalla en la sección II; Datos de la Licitación; IAO 19.1, Pagina 52, del DDL; "Se exigirá una Declaración de Mantenimiento de la Oferta."; mas no una garantía "monetaria" de mantenimiento.

ACLARACION Y/O RESPUESTA N° 16

En el formulario de precio y cronograma de cumplimiento, ¿cuál sería la fecha de entrega al lugar de destino final?

RESPUESTA N° 16

La fecha de entrega será la que el proveedor proponga a partir de la suscripción del contrato.

ACLARACION Y/O PREGUNTA N° 17

¿Es posible tener acceso a archivos editables para poder llenar los formularios?

RESPUESTA N° 17

Referirse a la enmienda No. 3 del Boletín de enmiendas Nro. 01

ACLARACION Y/O PREGUNTA N° 18

Si el representante que va a firmar la oferta es el representante legal de la empresa oferente, ¿necesita igualmente el documento de poder?

RESPUESTA N° 18

Conforme consta en la Sección II, Datos de Licitación, en a la IAO 20.3, pág. 52 del DDL, "la confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Oferente consistirá en: La Designación de representante legal y/o apoderado con facultades suficientes para obligar al Oferente. Esta representación puede surgir de un poder especial o de los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como estatutos o actas de asamblea, de directorio o consejo de administración, según corresponda al tipo societario."

ACLARACION Y/O PREGUNTA N° 19

Facturación Promedio anual: Se deberá acreditar una facturación promedio en los últimos CINCO (5) años de al menos el 100% del monto de 480.000,00 no incluye IVA, en análisis, ensayos y/o estudios de muestras, así también estudios geológicos.

Sin embargo, hay que mencionar que la sección menciona lo siguiente:

- (i) Capacidad financiera: El Oferente deberá proporcionar prueba documental que demuestre que cumple los siguientes requisitos financieros: LOTE 1: ANÁLISIS QUÍMICO DE MUESTRAS DE SEDIMENTOS FLUVIALES Y ROCAS i. Facturación Promedio anual: Se deberá acreditar una facturación promedio en los últimos CINCO (5) años de al menos el 100% del monto de 370.000,00 no incluye IVA, en análisis, ensayos y/o estudios de muestras, así también estudios geológicos. LOTE 2: ANÁLISIS DE DATAACIONES i. Facturación Promedio anual: Se deberá acreditar una facturación promedio en los últimos CINCO (5) años de al menos el 100% del monto de 480.000,00 no incluye IVA, en análisis, ensayos y/o estudios de muestras, así también estudios geológicos.

Necesitamos por favor, nos informen si esta condición es de carácter excluyente para participar o no en el proceso de referencia. Los 5 años en análisis (2019,2020, 2021, 2022 y 2023) incluyen años de pandemia, en los cuales hubo una importante disminución de todo tipo de actividad de servicios a nivel mundial y por lo tanto de la facturación, Como comentario, en caso de ser obligatoria esta condición, difícilmente sea cumplible por varios laboratorios de primer nivel, con lo cual el llamado sólo estaría dirigido a "los grandes", no necesariamente los mejores o los más ágiles en la entrega de datos de calidad.

RESPUESTA N° 19

Efectivamente, el parámetro financiero es excluyente, es importante mencionar que el proceso no está dirigido a "empresas grandes", ya que los índices financieros requeridos se encuentran alineados a las políticas BID.

Sin embargo, el CTES ha realizado un análisis integral, generando la enmienda Nro. 03 del boletín de enmiendas Nro. 1 al cual solicitamos remitirse.

ACLARACION Y/O RESPUESTA N° 20

Otra cuestión que precisamos aclarar es la entrega en físico de toda la documentación inherente a la presentación de propuestas. Resulta un tanto llamativo, que la contratación de un laboratorio "externo" es decir fuera de Ecuador no tenga la posibilidad de presentación de ofertas en formato electrónico. Por favor aclarar lo mandatorio de esta situación.

RESPUESTA N° 20

Considerando que no se ha incluido instrucción diferente a la establecida en el DDL en la sección II; Datos de la Licitación; IAO 1.3, Pagina 49, el cual establece que: "(...)El Comprador no usará ningún sistema electrónico de adquisiciones para gestionar esta Solicitud de Ofertas (SDO)(..)", se aclara que los oferentes NO podrán, presentar ofertas de manera electrónica.

ACLARACION Y/O PREGUNTA N° 21

¿En experiencia específica como evidencia adicional a los certificados solicitados se pueden colocar facturas?, donde consta:

- Monto del servicio facturado
- Nombre o razón social de la contratista.
- Fecha de emisión de la factura
- Descripción del objeto / servicio.

RESPUESTA N° 21

Referirse a la Respuesta N° 4.

ACLARACION Y/O PREGUNTA N° 22

¿Para la facturación promedio anual en un APCA se consideraría la suma de la facturación promedio de cada miembro o cada miembro debe haber alcanzado ese valor anualmente de forma individual? ¿Adicional, especificar si la facturación de cada miembro contribuiría con el efectivo porcentaje de participación en el mismo dentro del APCA?

RESPUESTA N° 22

Referirse a la Respuesta N° 7.

ACLARACION Y/O PREGUNTA N° 23

¿Existe algún formato para presentar la facturación promedio anual?

RESPUESTA N° 23

Referirse a la Respuesta N° 5.

ACLARACION Y/O PREGUNTA N° 24

¿El valor del indicador de facturación promedio anual, que se requiere en los indicadores financieros, es el resultado de la suma de valores de ventas anuales de los últimos 5 años dividido para 5, y que debe dar como mínimo los \$480 mil dólares solicitados o es diferente su cálculo, de ser el caso, nos pueden proporcionar un ejemplo de cálculo del indicador financiero denominado facturación promedio anual?

RESPUESTA N° 24

Es correcto, el valor es la suma de los valores de las ventas anuales de los últimos 5 años y dividido para 5, cuyo resultado en promedio debe ascender a por lo menos el 50% del monto establecido a cada lote. Remitirse a la enmienda Nro. 3 del Bolefín de Enmiendas N° 01.

ACLARACION Y/O PREGUNTA N° 25

¿Cuál fue el criterio utilizado para calcular una facturación anual mayor a \$480 mil dólares durante el período de pandemia, considerando las restricciones globales de movilidad y las limitaciones en las operaciones de los laboratorios debido a la cuarentena obligatoria? Dado que estas restricciones limitaron la toma de muestras y las operaciones de los laboratorios. Consideramos que se debe tomar en cuenta estas realidades al establecer los valores de facturación para que el proceso sea inclusivo y considere a todos los laboratorios, independientemente de su capacidad y condición.

RESPUESTA N° 25

Remitirse a la enmienda Nro. 3 del Bolefín de Enmiendas N° 01.

ACLARACION Y/O PREGUNTA N° 26

¿En el caso del APCA es suficiente que uno de los integrantes cumpla los indicadores financieros?

RESPUESTA N° 26

Referirse a la Respuesta N° 6.

ACLARACION Y/O PREGUNTA N° 27

¿La subcontratación de un proveedor necesariamente debe manejarse como una figura de APCA?

RESPUESTA N° 27

La subcontratación y la figura de APCA, son diferentes:

“Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.”

Y de acuerdo a lo establecido en las Políticas BID, define al “APCA” como “Asociaciones en Participación, numeral 1.12 Cualquier firma puede participar en una licitación independientemente o en una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA), tanto con firmas del país del Prestatario como con firmas de otros países, pero el Banco no acepta condiciones de asociación obligatoria entre firmas.”

ACLARACION Y/O PREGUNTA N° 28

¿Hay restricciones o límites de algún tipo, para subcontratar proveedores?

RESPUESTA N° 28

En el DDL, no se detalla ningún tipo de límite o restricción para la subcontratación; sin embargo los oferentes deben considerar que tanto ellos como los subcontratistas están sujetos a las Políticas BID y deberán cumplir con los requisitos de elegibilidad, tal cual establece en la Sección VII, Condiciones Generales del Contrato (CGC), numeral 21, 21.1, 21.2 Subcontratación, pág. 128. “Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.”

ACLARACION Y/O PREGUNTA N° 29

¿Los subcontratistas en caso que no se manejen como un APCA deben entregar la documentación establecida de indicadores financieros?

RESPUESTA N° 29

Entendiendo que la Subcontratación y un APCA, son dos conceptos diferentes (remitirse a la respuesta N° 27.); los subcontratistas NO se manejan como un APCA, entendiendo esta premisa, si un subcontratista y el contratista deciden asociarse se configura la figura de un APCA, las misma que deben cumplir todos los requerimientos en referencia a APCA; caso contrario que si un oferente decide subcontratar, el subcontratista no debe presentar índices financieros.

ACLARACION Y/O PREGUNTA N° 30

Por favor confirmar si los siguientes formularios deben ser entregados hasta el 15 de julio como oferente individual

- Carta de Oferta
- Formulario de información sobre el Oferente
- Precio y cronograma de cumplimiento
- Declaración y mantenimiento de la oferta

RESPUESTA N° 30

[Remitirse a la Respuesta N° 8.](#)

ACLARACION Y/O PREGUNTA N° 31

Por favor confirmar si los siguientes formularios deben ser entregados luego de haber sido seleccionado el ganador.

- Divulgación de la propiedad efectiva
- Convenio contractual
- Garantía de cumplimiento
- Fianza de cumplimiento

RESPUESTA N° 31

[Referirse a la Respuesta N° 9.](#)

ACLARACION Y/O PREGUNTA N° 32

Por favor confirmar si los siguientes formularios deben ser llenados por el IIGE.

- Carta de aceptación
- Notificación de intención de adjudicación

RESPUESTA N° 32

[Referirse a la Respuesta N° 10.](#)

ACLARACION Y/O PREGUNTA N° 33

¿A qué se refiere con el año de registro del Oferente y a qué tipo de registro?

RESPUESTA N° 33

[Referirse a la respuesta N° 11.](#)

ACLARACION Y/O PREGUNTA N° 34

En el formulario carta de la oferta ¿dónde hay que especificar que se está participando únicamente en el lote 2?

RESPUESTA N° 34

[Remitirse a la Respuesta N° 12.](#)

ACLARACION Y/O PREGUNTA N° 35

Existen IAO que no están incluidos en el DDL pero sí se mencionan en algunos formularios y texto, como por ejemplo el IAO 4.1. ¿Podría aclarar esto?

RESPUESTA N° 35

[Remitirse a la Respuesta N° 14.](#)

ACLARACION Y/O PREGUNTA N° 36

¿Cuál sería el monto de la garantía de mantenimiento y a nombre de quién se debe generar la garantía?

RESPUESTA N° 36

[Remitirse a la Respuesta N° 15.](#)

ACLARACION Y/O PREGUNTA N° 37

¿En el formulario de precio y cronograma de cumplimiento, cuál sería la fecha de entrega al lugar de destino final?

RESPUESTA N° 37

[Remitirse a la Respuesta N° 16.](#)

ACLARACION Y/O PREGUNTA N° 38

¿Es posible tener acceso a archivos editables para poder llenar los formularios?

RESPUESTA N° 38

[Remitirse a la Respuesta N° 17.](#)

ACLARACION Y/O PREGUNTA N° 39

Cuál es la identificación de la solicitud de la Oferta? debido a que en el SDO se coloca el número de solicitud de la oferta.

RESPUESTA N° 39

[Remitirse a la Respuesta N° 13.](#)

ACLARACION Y/O PREGUNTA N° 40

¿Si el representante que va a firmar la oferta es el representante legal de la empresa oferente, necesita igualmente el documento de poder? Ya que en la carta de poder el representante legal es el que lo otorga por la empresa.

RESPUESTA N° 40

[Remitirse a la Respuesta N° 18.](#)

ACLARACION Y/O PREGUNTA N° 41

Agradecemos mucho se considere que el tiempo que ha transcurrido en la contestación de las preguntas, se ha restado en la preparación de los documentos, al esperar las aclaraciones respectivas, por lo que solicitamos muy comedidamente, se extienda el tiempo de entrega de la propuesta.

RESPUESTA N° 41

[Remitirse a la enmienda Nro. 2 del Boletín de Enmiendas Nro. 01](#)

ACLARACION Y/O PREGUNTA N° 42

En el formulario de Carta de oferta, se solicita colocar el SDO y la identificación de la solicitud de la oferta, confirmar si en la identificación de solicitud de la oferta se coloca el TÍTULO de la solicitud, y en alternativa "no aplica", como está colocado a continuación:

Solicitud de Oferta n.º: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO EXTERNO, PARA EL ANÁLISIS QUÍMICO DE LAS MUESTRAS DE SEDIMENTOS FLUVIALES Y MUESTRAS DE ROCAS NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICA Y DISPONIBILIDAD DE OCURRENCIAS MINERALES EN EL TERRITORIO ECUATORIANO- CON FONDOS DEL PRÉSTAMO BID NO. 4989 /OC-EC (EC-L1257)"

Alternativa n.º: No aplica

RESPUESTA N° 42

Correcto, esa es la forma el cual se debe presentar en la Carta de la Oferta.

ACLARACION Y/O PREGUNTA N° 43

En el formulario de información sobre el oferente ítem 8, señala que se debe adjuntar el formulario de divulgación de la propiedad efectiva. Aclarar si ese formulario debe colocarse ya que en el mismo hace mención a que debe ser colocado cuando hay un oferente seleccionado.

RESPUESTA N° 43

Remitirse a la Respuesta N° 9.

ACLARACION Y/O PREGUNTA N° 44

Especificar a qué se refieren con IAO 4, IAO 4.6, IAO 4.1 ya que en los formularios hacen referencia y en los DDL no existen las descripciones.

RESPUESTA N° 44

Remitirse a la Respuesta N° 14

ACLARACION Y/O PREGUNTA N° 45

En el link de procesos BID https://www.geoenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2023/01/DDL_LABORATORIO.pdf no se encuentran los archivos editables en Word para poder llenar los formularios. Nos puede ayudar con un enlace para poder obtener los archivos editables?

RESPUESTA N° 45

Remitirse a la Respuesta N° 17.

ACLARACION Y/O PREGUNTA N° 46

En el formulario de precio y cronograma de cumplimiento solicitan la FECHA de entrega al lugar de destino final. En la sección VI de bienes y servicios Conexos, se menciona 90 y 360 días a partir de la suscripción del contrato. Como no hay una fecha para la suscripción del contrato, está bien que se coloque 90 y 360 días?

RESPUESTA N° 46

Remitirse a la Respuesta N° 16.

ACLARACION Y/O PREGUNTA N° 47

¿Para las 2 carpetas copias deben colocarse copias certificadas o copias simples?

RESPUESTA N° 47

Referirse a la Enmienda No 1, del Boletín de Enmiendas Nro. 01

ACLARACION Y/O PREGUNTA N° 48

¿En el formulario de divulgación de la propiedad efectiva, los accionistas de la empresa que tengan menos del 25% de las acciones no deben constar en el formulario?

RESPUESTA N° 48

No se debe considerar los accionistas que tengan menos del 25% de las acciones, conforme se detalla en la sección IX; Formularios del Contrato; Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES; Pagina 153, del DDL. *"Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Oferente es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Oferente al cumplir una o más de las siguientes condiciones:*

- *Poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones*
- *Poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto*
- *Tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Oferente".*

ACLARACION Y/O PREGUNTA N° 49

IAO 19.9 En la pág. 52 se menciona un período de contrato de tres (3) años. En el formulario de declaración de mantenimiento de Oferta pág. 86, también se menciona en el segundo párrafo también se menciona 3 años. Sin embargo en la pág. 102 en el detalle de Duración del servicio, se indica que el servicio se ejecutar en un plazo de 360 días para el lote 1. Por favor confirmar que tiempo tendrá vigencia el contrato

RESPUESTA N° 49

Conforme se detalla en la Sección II. Datos de la Licitación, IAO 19.9 de la pág. 52 y en la Sección V. Formularios de la Oferta, en el formulario de declaración de mantenimiento de Oferta de la pág. 86, no se refiere al periodo de vigencia que tendrá el contrato, sino a la inelegibilidad del oferente. Si incumple las obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber:

(a) si retiramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta, o

(b) si, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Oferta dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato, o (ii) no suministramos o nos negamos a suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Serán declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de 3 años.

En referencia al tiempo que tendrá vigencia el contrato Conforme se detalla en la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, apartado Duración del servicio el tiempo de vigencia del contrato es de 360 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato.

ACLARACION Y/O PREGUNTA N° 50

En los pliegos no se aclara si se hará un único y solo envío por el total de las muestras, podría confirmar el envío sería total o parcial? De ser parcial cuantos envíos de que cantidades aproximadamente.

RESPUESTA N° 50

Para el envío de las muestras correspondiente al lote 1, el IIGE no ha establecido un cronograma estándar a seguir por los oferentes, sin embargo el IIGE también ha considerado que podría realizar el envío de las muestras en 3 lotes, dejando a disponibilidad de los oferentes realizar en su oferta, de acuerdo a las capacidades físicas y técnicas que cuente; para el envío del lote 2 si se ha considerado un solo envío.

El peso en kilogramos considerado para el lote 1 de las rocas será de 2,0 hasta 3,0 kilogramos y para los sedimentos será de 0,15 hasta 0,8 kilogramos; conforme a lo establecido en la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, Metodología de ensayos analíticos para geoquímica de rocas y sedimentos, tabla 2, pág. 96 del DDL. En el lote 2 se ha considerado un peso estimado de 3kg a 5kg por muestra, conforme lo establecido en la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, Alcance de los servicios, Metodología del servicio de dataciones U-Pb en circones, pág. 104 del DDL.

ACLARACION Y/O PREGUNTA N° 51

IAO 38.1 Lote 1:, (iv) Experiencia específica, quisiera confirmar si se puede presentar los siguientes soportes

- a. Cartas de Experiencia por parte de clientes sin montos de facturación y/o scan parcial de contratos
- b. Listado de contratos con fechas de inicio y finalización y montos
- c. Los valores facturados podrían ser soportados con listado de facturas generadas o scan aleatorio de las facturas?

RESPUESTA N° 51

[Referirse a la respuesta N° 4](#)

ACLARACION Y/O PREGUNTA N° 52

Formulario de Información sobre el Oferente pág. 73, punto 7. Indica que se requiere los estatutos de la sociedad de la personería jurídica, el estatuto al ser original, requieren que sea notariado?

RESPUESTA N° 52

[Referirse a la respuesta N°. 7](#)

ACLARACION Y/O PREGUNTA N° 53

Fechas finales de separación de minerales: ¿Está dispuesto el comprador a ajustar el plazo para completar las 175 separaciones de minerales? 90 días después de firmar el contrato es un tiempo muy corto, sobre todo porque puede haber un retraso de hasta 15 días sólo para recibir las muestras, quedando sólo 75 días para procesarlas todas. ¿Está el Comprador dispuesto a i) cambiar el plazo a 120 o 150 días para completar todas las separaciones, o ii) reducir el requisito de modo que 75 muestras deban separarse 90 días después de la firma del contrato, con todas las separaciones de minerales para completarse 150? días después de la firma del contrato? Nota: no es necesario cambiar el plazo para completar todo el proyecto (360 días).

RESPUESTA N° 53

Los plazos fueron establecidos de acuerdo al análisis realizado por el área requirente conforme lo descrito en la Sección VI., Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, la tabla 11 Servicios e informes para entregar en el servicio de dataciones U-Pb se establece, pág. 109 del DDL. Por lo que no se puede cambiar el plazo de 120 o 150 días, ni la cantidad de muestras a enviar.

ACLARACION Y/O PREGUNTA N° 54

Muestras sustitutas: Los documentos de licitación mencionan la posibilidad de que se sustituyan "otras" muestras si algunas de las 175 muestras originales tienen una viabilidad negativa para la datación con circón. i) ¿Cuántas muestras "extra" habrá? ii) ¿Dónde se ubicarán las muestras "extra"? iii) ¿El proveedor seleccionado deberá realizar un segundo viaje a Ecuador para recogerlos? iv) ¿El Comprador proporcionará fondos adicionales si más de 175 muestras deben pasar por separación mineral para tener 175 muestras con viabilidad positiva para la datación con circón? v) Alternativamente, ¿el Comprador y el Proveedor aceptarán fechar menos muestras si no todas las 175 muestras tienen una viabilidad positiva?

RESPUESTA N° 54

[Referirse a la enmienda No. 2 del boletín de enmiendas Nro. 02](#)

ACLARACION Y/O PREGUNTA N° 55

Pago parcial por adelantado: ¿Está dispuesto el Comprador a proporcionar un pago parcial al Proveedor entre 30 y 60 días después de la firma del contrato para ayudar con el pago del personal y otros gastos operativos mientras se procesan las muestras? Alternativamente, vea el número 4.

RESPUESTA N° 55

[Conforme lo establecido en la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos del DDL, remitirse a la sección formas de pago donde se detallan los requisitos establecidos para los desembolsos. No se ha considerado pagos parciales o anticipados.](#)

ACLARACION Y/O PREGUNTA N° 56

Pago del componente de separación de minerales: ¿Aceptaría el comprador pagar una cantidad parcial acordada por lotes de muestras después de que se haya completado la separación de minerales? Ejemplo: pagar después de que se hayan procesado 50, 100 y 175 muestras; y para cualquier muestra adicional. Los gastos operativos de los proveedores son continuos y deben pagarse independientemente de la duración del proyecto.

RESPUESTA N° 56

[Conforme lo establecido en la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos del DDL, remitirse a la sección formas de pago donde se detallan los](#)

requisitos establecidos para los desembolsos. No se ha considerado pagos parciales o anticipados.

ACLARACION Y/O PREGUNTA N° 57

Envíos electrónicos: ¿Está dispuesto el Comprador a cambiar los requisitos y permitir envíos electrónicos? Los retrasos en los envíos internacionales no se pueden predecir.

RESPUESTA N° 57

Referirse a la Respuesta N° 47

ACLARACION Y/O PREGUNTA N° 58

Garantía de desempeño: Nunca se nos ha pedido que proporcionemos una Garantía de desempeño. No creemos que las entidades con las que realizamos operaciones bancarias estén dispuestas a respaldar dicha garantía. Una fianza de cumplimiento con una compañía de seguros podría ser más factible (Opción 2, página 163). Si trabajamos con un equipo (APCA), ¿solo se proporciona 1 garantía o fianza de desempeño?

RESPUESTA N° 58

En referencia a la Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC) literal CGC 18.3 se menciona: *Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: Garantía Bancaria o una **Fianza de Cumplimiento** Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en dólares.*

Si se trabaja como un APCA, se deberá proporcionar solamente UNA garantía o fianza

ACLARACION Y/O PREGUNTA N° 59

Para la carpeta de documentos originales, los documentos electrónicos como formularios de índices financieros 2019-2023 y facturas electrónicas constan como documentos originales o se deben materializar en una notaría?

RESPUESTA N° 59

Referirse a la respuesta Nro. 52

ACLARACION Y/O PREGUNTA N° 60

¿Los artículos científicos deben ser materializados o se pueden presentar únicamente los documentos impresos?

RESPUESTA N° 60

Todos los documentos a presentar deben ser copias simples, referirse a la Enmienda No 1, del Boletín de Enmiendas Nro. 01

ACLARACION Y/O PREGUNTA N° 61

A qué se refiere con "ELEGIBILIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS PRUEBA DOCUMENTAL"?

RESPUESTA N° 61

De la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) establecidos en los DDL, referirse a inciso "16. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos" apartado 16.3 que menciona: *La prueba documental podrá consistir en material bibliográfico, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo que demuestre conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas, y, de ser procedente, una declaración de desviaciones y excepciones a las disposiciones de la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".*

ACLARACION Y/O PREGUNTA N° 62

En las 2 carpetas copia se deben presentar la fiel copia de los documentos originales o se pueden presentar copias simples?

RESPUESTA N° 62

Referirse a la Enmienda No 1, del Boletín de Enmiendas Nro. 01

ACLARACION Y/O PREGUNTA N° 63

Respecto a la licitación CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO EXTERNO, PARA EL ANÁLISIS QUÍMICO DE LAS MUESTRAS DE SEDIMENTOS FLUVIALES Y MUESTRAS DE ROCAS NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICA Y DISPONIBILIDAD DE OCURRENCIAS MINERALES EN EL TERRITORIO ECUATORIANO- CON FONDOS DEL

posibilidad de extensión de la fecha de cierre para la convocatoria/proceso de referencia.

RESPUESTA N° 65

[Referirse a la enmienda No. 2, del Boletín de Enmiendas N° 01](#)

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA N° 66

Se solicita tengan a bien informar, si la documentación en físico inherente a la convocatoria puede ser enviada al IIGE vía correo postal (DHL, FedEx, otro), en caso que sea negativa la posibilidad de envío de propuesta de forma electrónica, conforme fue consultado en correo electrónico anterior.

RESPUESTA N° 66

[Si, puede enviar su oferta física, conforme con lo establecido en la Sección II. Datos de la Licitación \(DDL\) literal D. Presentación y Apertura de las Ofertas, en la IAO 22.1, pág. 53 del DDL.](#)

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA N° 67

Los documentos inherentes al proceso de referencia, incluidos los formularios a completar, fueron publicados únicamente en formato PDF. En este sentido, solicitamos saber si resulta procedente convertir los mismos a formato editable (ej. documento word), y luego de completarlos, convertirlos a PDF nuevamente para su presentación. Esto aplica también para la propuesta económica del caso?

RESPUESTA N° 67

[Referirse a la respuesta N° 17.](#)

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 68:

Con respecto a la entrega de las muestras, ¿se podrían extender el detalle de la información sobre el cronograma de entrega de muestras para el lote 1? Específicamente, nos interesa conocer ¿si las muestras serán entregadas en su totalidad en un solo envío?, o si alternativamente, ¿se planean realizar varios envíos?; En caso de realizar varios envíos, necesitamos conocer: ¿Cuántos envíos se han programado?, ¿Con qué frecuencia se realizarán?, ¿Cuántas muestras se incluirán en cada envío?, ¿Se entiende que en el lote 2 se realizará un solo envío (confirmar)? ¿Se ha estimado el peso en kilogramos tanto del lote 1 como del lote 2?

Respuesta No. 68

Para el envío de las muestras correspondiente al lote 1, el IIGE no ha establecido un cronograma estándar a seguir por los oferentes, sin embargo el IIGE también ha considerado que podría realizar el envío de las muestras en 3 lotes, dejando a disponibilidad de los oferentes realizar en su oferta, de acuerdo a las capacidades físicas y técnicas que cuente; para el envío del lote 2 si se ha considerado un solo envío.

El peso en kilogramos considerado para el lote 1 de las rocas será de 2,0 hasta 3,0 kilogramos y para los sedimentos será de 0,15 hasta 0,8 kilogramos; conforme a lo establecido en la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, Metodología de ensayos analíticos para geoquímica de rocas y sedimentos, tabla 2, pág. 96 del DDL. En el lote 2 se ha considerado un peso estimado de 3kg a 5kg por muestra, conforme lo establecido en la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, Alcance de los servicios, Metodología del servicio de dataciones U-Pb en circones, pág. 104 del DDL.

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 69:

Considerando que el IIGE constituye una institución pública vinculada al gobierno local, nos gustaría conocer si: ¿el IIGE emitirá o gestionará todos y cada uno de los permisos de aduana y otros certificados necesarios para realizar el transporte, traslado y salida del país de cada envío de muestras?, o si: en su planificación, ¿el proveedor del servicio deberá gestionar todos y cada uno de estos permisos de manera independiente?, si es así, ¿Qué documentación entregará el IIGE para el respaldo del envío de muestras, en trámites de aduanas y permisos de carga correspondientes?

Respuesta No. 69

De conformidad a lo establecido en la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, Metodología del servicio de dataciones U-Pb en circones, De la entrega y recepción de muestra, pág. 105 del DDL, establece que "(...) El Proveedor deberá asumir íntegramente el proceso de transporte de muestras desde las oficinas del IIGE hacia el laboratorio, además de todos y cada uno de los procesos en la aduana de ser el caso (...)", por lo que el proveedor deberá asumir todos los costos establecidos.

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA No. 70:

En el caso de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA"), ¿es necesario que dicha modalidad de participación sea constituida previo a la presentación de la oferta, o puede constituirse después de ser nombrada ganadora del proceso?

Respuesta No. 70

Conforme lo establece en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación,
(iv) Experiencia específica y capacidad técnica, pág. 65 del DDL,

Mgs. Boris Gerardo German Insausti
PRESIDENTE DEL CTES

Ing. Fausto Carranco
Titular del área requirente.

Mgs. Fernanda Andrade
**Como profesional técnico afín al
objeto contractual.**

Lo certifica,

Ing. Nelly De La Cruz
SECRETARIA DEL CTES